"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" - ID Nº 286218

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conforme a lo que dispone el Art. 22 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 40 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, procede a introducir las siguientes modificaciones a la Carta de Invitación pertinente:

DONDE DICE:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

14. El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la Oferta. La Garantía deberá extenderse sobre el monto total indicado por la Convocante en el llamado.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad técnica: los oferentes deberán presentar con su Oferta los siguientes documentos:

- Documentación extendida por el Fabricante, que acredite que el Oferente es Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca que oferta. (la documentación deberá estar debidamente legalizada y consularizada).
- Documentación extendida por el Fabricante, que acredite que el Oferente es Distribuidor Oficial de la marca dentro del territorio paraguayo. (la documentación deberá estar debidamente legalizada y consularizada).
- Declaración Jurada de contar con por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante.
- Declaración Jurada de disponer de repuestos e insumos en el mercado local, durante el plazo de 5 (cinco) años.

23. Criterio para desempate de ofertas: En primer lugar, se tomará la Oferta del Oferente que cuente con más años de experiencia en el rubro, y si aun aplicando este criterio persistiera el empate, la Convocante tomará en cuenta la mayor cantidad de contratos similares ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en provisiones en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado.

DEBE DECIR:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

14. El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del: 5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la Oferta.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

c) Capacidad técnica: los oferentes deberán presentar con su Oferta los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de contar con por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante.
- Declaración Jurada de disponer de repuestos e insumos en el mercado local, durante el plazo de 5 (cinco) años.

23. Criterio para desempate de ofertas: En primer lugar, se tomará la Oferta del Oferente que cuente con mayor experiencia en la provisión de fotocopiadoras al sector público (condición a ser acreditada con Contratos, Órdenes de Compra, Actas de Recepción Definitiva y/o Facturas pertinentes). Si aun aplicando este criterio persistiera el empate, la Convocante tomará en cuenta la mayor cantidad de años de constitución comercial del Oferente (según Currículo de la empresa).

LA CONVOCANTE MANTIENE LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES, SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

FECHA TOPE PARA ENTREGA DE SOBRES	FECHA DE APERTURA DE SOBRES
10 de marzo de 2015 Hasta las 9:45	10 de marzo de 2015 Hora: 10:00

En virtud a las disposiciones que rigen la materia, el presente documento pasa a formar parte de las Bases Concursales del llamado de referencia.

PODER JUDICIAL * 10° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ *
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Circunscripción Judicial de Paraguarí